

Ibagué, 18 de abril de 2020

## CIRCULAR N° 0106

**Para: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA**

**De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA BASE DE DATOS**

Apreciados Rectores, reciba un cordial saludo de la administración "Ibagué Vibra".

En virtud de la emergencia declarada por el Ministerio de Salud y Protección social, ante la pandemia derivada del COVID-19 y la necesidad de cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) frente al programa de alimentación escolar (PAE) bajo la modalidad Aprendizaje en casa, y la resolución 0007 del 16 de abril del 2020 “ Por la cual se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19 ”; se requiere de su autorización por escrito para el uso de la base de datos de los sistemas o plataformas que maneje cada institución educativa en módulos académicos y de notas; con el fin de sustraer los datos de los acudientes de los titulares de derecho beneficiarios del programa para poder realizar la entrega de los bonos alimentarios.

De acuerdo a lo anterior esta autorización debe ser enviada al correo electrónico del administrador de cada sistema o plataforma con copia al correo electrónico: [simatibague@gmail.com](mailto:simatibague@gmail.com), además solicitamos referencias de contacto del administrador como: nombre, teléfono y correo electrónico para coordinar la remisión de la información anteriormente solicitada.

Además se les solicita una tarea conjunta con los coordinadores y docentes con el fin de recopilar la información actualizada de los padres de familia o acudientes de los titulares de derecho, para lo que se suministrara una matriz por parte de la secretaria de educación en forma de Excel para que sea diligenciada por los docentes directores de grupo, teniendo en cuenta que ellos tienen comunicación directa con los padres o acudientes, una vez se haya recopilado la información los docentes siguiendo el conducto regular establecido por cada institución la enviaran a los respectivos coordinadores, y quienes consolidaran y posteriormente remitirán

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE COBERTURA EDUCATIVA

a la secretaria la información por parte de los rectores de cada institución. Lo anterior teniendo en cuenta el área rural donde no se cuenta con la facilidad de comunicación vía Whatsapp o internet. Se anexa el ejemplo de la matriz a diligenciar y el archivo.



**JENNY CAROLINA MESA PEÑA**  
Secretaria de Educación Municipal

Reviso: Sandra Yined Hernández - Directora de Cobertura Educativa  
Proyectó: Lina Sánchez- Técnico operativo PAE  
Carlos Rojas- Auxiliar Administrativo